

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

### **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA EN APOYO A LA PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE FORMULACIÓN DEL CUARTO PLAN DE ACCIÓN DE GOBIERNO ABIERTO HONDURAS (IV PAGAH 2018-2020).**

#### **I. ANTECEDENTES**

En el marco de Iniciativa multilateral Alianza para Gobierno Abierto (AGA) u Open Government Partnership (OGP), el 10 de agosto de 2011 el Estado de Honduras oficialmente inicia su participación en la Alianza de Gobierno Abierto (AGA), con la firma de la Carta de Intenciones y la formulación y presentación en septiembre del 2011 del primer Plan de Acción de Gobierno Abierto, mismo que cuenta con un informe independiente de evaluación (IRM) publicado.

La Alianza de Gobierno Abierto implica la consolidación de un proceso que en menos de cinco años ha logrado la participación de 75 países, como un mecanismo para promover e implementar políticas públicas fundadas en los principios de transparencia, acceso a la información pública, participación ciudadana, integridad, un mayor uso de las tecnologías y rendimiento de cuentas.

Dentro del claro compromiso político del Señor Presidente de la República con relación a la transparencia, rendición de cuentas y respeto a la ley, seguridad jurídica y participación ciudadana, con fecha 30 de junio de 2014 se realizó el lanzamiento oficial del Segundo Plan de Acción de Gobierno Abierto Honduras 2014-2016 (II PAGAH 2014-2016), producto de un proceso participativo que logro condensar esfuerzos de gobierno, sociedad civil y sector privado, que contenía retos que la sociedad hondureña identificó como prioritarios, lo que se realizó en tres jornadas, la primera de sensibilización, la segunda de consulta oficial y finalmente una tercera de socialización-validación, en cinco regiones (Francisco Morazán, Cortés, Atlántida, Copán y Choluteca) las que dieron como resultado la participación de al menos 1,076 ciudadanos que participaron en la construcción del Plan en mención.

El II PAGAH contiene 14 compromisos y 47 acciones puntuales enmarcados en los ejes estratégicos de la AGA: Aumento la Integridad Pública, Gestión Eficientes y Eficaz de los Recursos Públicos y la Mejora en los Servicios Públicos, mismo que actualmente se encuentra en su etapa de implementación y en donde a través de las 11 instituciones involucradas en el referido plan, se ha obtenido grandes logros y avances enmarcados en el mismo, se recomienda ver [www.gobiernoabierto honduras.org](http://www.gobiernoabierto honduras.org).

En atención a la calendarización de acciones enmarcadas bajo de los lineamientos establecidos por la Alianza de Gobierno Abierto, se formuló el Tercer Plan de Acción de Gobierno Abierto Honduras (III PAGAH) 2016-2018, el cual fue lanzado oficialmente el 29 de junio del 2016.



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE COORDINACIÓN  
GENERAL DE GOBIERNO

El III PAGAH 2016-2018 fue co-creado en un esfuerzo conjunto con representantes de la sociedad civil, empresa privada, academia y gobierno. Se realizaron jornadas de sensibilización, consulta y socialización en 7 regiones del país en las ciudades de Comayagua, Santa Rosa de Copán, San Pedro Sula, La Ceiba, Choluteca, Danlí, y Tegucigalpa. El referido plan de acción consta de 13 compromisos y 39 acciones estructurados en los ejes A) Aumento a la integridad pública, B) Gestión efectiva y eficiente de los recursos públicos C) Mejora de los servicios públicos y D) Crear comunidades Seguras. Mismo que se encuentra en su último semestre de implementación, siendo este un instrumento de carácter bianual.

Por tanto, en virtud de las atribuciones establecidas a la Dirección Presidencial de Transparencia, Modernización y Gobierno Digital, en el Decreto Ejecutivo en Consejo de Secretarios de Estado, número PCM-02-2014, reformado mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-009-2018 que le da la capacidad jurídica de formular y proponer las políticas y programas de transparencia y lucha contra la corrupción, en coordinación con las entidades de control externo y otros entes del Estado con funciones de transparencia y lucha anticorrupción, lo que propicia instancias para lograr el cumplimiento de los compromisos y seguir los lineamientos establecidos por la Alianza de Gobierno Abierto.

En atención y cumplimiento a la agenda y lineamientos internacionales de la Alianza de Gobierno Abierto (OGP), se procede a planificar el proceso de formulación del cuarto Plan de Acción de Gobierno Abierto Honduras (2018-2020). Por consiguiente se considerara necesaria y apremiante una contratación de un experto para servicios de consultoría y asistencia técnica en apoyo a la planificación del proceso de formulación del cuarto plan de acción de gobierno abierto honduras (IV PAGAH 2018-2020).

## II. INTRODUCCIÓN

La Dirección Presidencial de Transparencia Modernización y Gobierno Digital, en su calidad de Alto Representante del AGA en el país y como Secretaría Técnica del CTS-AGAH a través de la División de Transparencia y Rendición de Cuentas (DTRC), considera importante la contratación de una consultoría de apoyo técnico con el propósito de dar cumplimiento al lineamiento establecido por la Alianza de Gobierno Abierto, de formular el cuarto plan de acción de gobierno abierto Honduras, siendo necesaria la planificación para la formulación del IV Plan de Acción de Gobierno Abierto 2018-2020, para lo cual resulta importante llevar a cabo la contratación de una consultoría individual de apoyo técnico que coadyuve al referido proceso.

El Comité Técnico de Seguimiento de la Alianza de Gobierno Abierto Honduras (CTS-AGAH) quien es el brazo técnico operativo del consejo Interinstitucional de la AGAH que permite llevar a cabo con mayor eficacia y eficiencia las acciones y actividades en atención a la formulación, monitoreo y seguimiento de los planes de acción de Gobierno Abierto Honduras, esta instancia por ser parte fundamental del proceso de formulación del IV PAGAH, constituye contraparte técnica para esta consultoría por lo que deberá ser considerada previa a la aprobación de los productos desarrollados en la misma.



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE COORDINACIÓN  
GENERAL DE GOBIERNO

### III. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

Coadyuvar al proceso de formulación del IV PAGAH 2018-2020 por medio de una oportuna planificación mediante una metodología y estrategia participativa e incluyente de la ciudadanía que permita conocer la percepción del grado de avance y cumplimiento referido y las acciones a desarrollar en una nueva etapa.

### IV. ACTIVIDADES DE LA CONSULTORÍA

El/la consultor/ra deberá realizar todas aquellas actividades (entrevistas, análisis de los principios del AGA, documentación o legislación, entre otros) que estime necesarias para el cumplimiento de los objetivos de esta consultoría.

1. Formular un plan de trabajo definido detallado para el desarrollo de todas las acciones en el marco de la asistencia técnica a la formulación del IV PAGAH, enmarcado en los tiempos establecidos por la SCGG.
2. Brindar asistencia técnica en el desarrollo de la metodología de formulación IV PAGAH 2018-2020.
3. Organizar reuniones con los equipos técnicos (MET) de las instituciones responsables del cumplimiento de los compromisos y obtener los insumos necesarios, para la planificación de un IV Plan de Acción.
4. Elaborar base de datos de los actores gobierno, sociedad civil y empresa privada, así como todas las acciones pertinentes para la convocatoria a la asamblea conformado por gobierno, sociedad civil y empresa privada a nivel nacional para la formulación del IV PAGAH.
5. Formular un diagnóstico del nivel de avance de cada institución responsable en el marco del IV PAGAH, con el propósito de señalarse que capacidades deben de tener las nuevas instituciones responsables.
6. Participar en los eventos, reuniones y giras que se consideren por la Coordinación.

### V. PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA

1. **Producto I:** Plan de trabajo (que incluya cronograma de trabajo) y metodología de asistencia técnica para la formulación del IV PAGAH 2018- 2020, enmarcado en los tiempos establecidos por la SCGG. Lo anterior deberá ser presentado en un plazo máximo de 1 (semana), una vez suscripto el contrato. (10%)
2. **Producto II:** Propuesta final del borrador del Documento IV Plan de Accion de Gobierno Abierto Honduras. Deberá ser presentado el 23 de julio de 2018 (40%)
3. **Producto III:** a). Documento Final del IV PAGAH 2018-2020 con observaciones incluidas y el Informe final del proceso metodológico y técnico para la formulación del IV PAGAH 2018-2020. b). Informe de Socialización, derivado de la Jornada de Socialización en el marco de la Formulación del IV PAGAH 2018-2020. Deberá ser presentado a más tardar el 15 de agosto 2018. (40%)
4. **Producto IV:** Informe de Organización, Metodología e instalación de la Mesas de Enlaces Técnicos (MET 2018-2020), correspondiente al IV Plan de Accion de Gobierno Abierto Honduras. Deberá ser presentado a más tardar el 30 de septiembre 2018. (10%).



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE COORDINACIÓN  
GENERAL DE GOBIERNO

## **VI. CONTRAPARTE DE LA CONSULTORÍA**

La conducción de la consultoría y aprobación de los productos estará a cargo de la Dirección Presidencial de Transparencia, Modernización y Gobierno Digital; la coordinación técnica y administrativa del desarrollo de la consultoría, de la entrega y aprobación del informe, será coordinada con la jefatura de la División de Transparencia y Rendición de Cuentas.

## **VII. ESQUEMA DE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA**

La consultoría está estimada para dar inicio a la misma el 02 de julio y finalizando el 30 de septiembre de 2018. La consultoría se llevará a cabo en la ciudad de Tegucigalpa y las tareas se desarrollarán en las oficinas de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno y en las instancias vinculadas que sean necesarias para lograr los insumos requeridos, por lo que se le brindará un espacio en las oficinas de la División de Transparencia y Rendición de Cuentas, así como el apoyo logístico para el desarrollo de las actividades.

De conformidad con los procedimientos de contratación de la SCGG, el consultor deberá enviar vía electrónica y con al menos tres (3) días hábiles de anticipación los productos e informes a nivel de borrador para una evaluación preliminar y posteriormente recibir la retroalimentación de la coordinación de la consultoría; a fin de que realice correcciones o ampliaciones y solo hasta que haya sido pre aprobado el producto, el consultor procederá a entregar formalmente en físico mediante una nota dirigida al Director Presidencial del área responsable.

## **VIII. PERFIL DEL CONSULTOR**

1. Profesional graduado en ciencias jurídicas, políticas, sociales o áreas afines con postgrado en áreas de planificación, proyectos, políticas públicas o ciencias políticas sociales o económicas;
2. Buen manejo de herramientas informáticas a nivel de usuario;
3. Acreditar experiencia general en su profesión no menor de tres años.
4. Experiencia en análisis, gestión y sistematización de información.
5. Conocimientos generales o intermedios en gobierno abierto y preferible, con experiencia laboral relacionada con dicho tema
6. Competencias generales: Pro actividad e iniciativa, capacidad de aprendizaje permanente, capacidad de trabajo en equipo y comunicación; habilidad para generar ambientes participativos, de involucramiento y orientados al logro de resultados, adaptación y flexibilidad, compromiso y responsabilidad, comportamiento ético.
7. Otros requisitos valorados: Disponibilidad para viajes al interior y exterior del país.



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE COORDINACIÓN  
GENERAL DE GOBIERNO

## **IX. MÉTODO DE SELECCIÓN DEL CONSULTOR**

El proceso de selección se realizará sobre la base de la comparación de las calificaciones de los candidatos que hubiesen manifestado su interés en el trabajo. En el caso de que se presente una sola hoja de vida y la misma cumpla con el perfil requerido, esta será adjudicada.

## **X. MODALIDAD DE PAGO**

La Consultoría será financiada con fondos nacionales del presupuesto asignado a la SCGG y los pagos se efectuarán contra la entrega de los productos y la aprobación del mismo por parte de autoridad superior, para lo cual deberá entregar el Informe de Actividades que incluya los productos establecidos como parte del alcance de la consultoría.

- a) De cada pago se retendrá el 12.5% en concepto de Impuesto sobre la Renta por servicios de Consultoría.
- b) Adicionalmente se retendrá el 10% de cada pago parcial de honorarios profesionales en concepto de garantía de cumplimiento de contrato. Art. 106 de la Ley de Contratación del Estado.
- c) Todos los productos generados bajo la consultoría serán propiedad de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno y deberán ser entregados en físico y de manera digital en formato editable a la División de Transparencia y Rendición de Cuentas.